

AVISO DE CONVOCATORIA No. 3
ABRIL 18 DE 2023
SH-LP-001-2023

1. **ENTIDAD CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE HACIENDA, identificada con NIT. 899.999.114-0, ubicado en la Calle 26 No. 51-53 de la ciudad de Bogotá D.C.
2. **CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:** toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser tramitada a través del SECOP II.
3. **OBJETO DEL PROCESO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTEGRADOR DE SERVICIOS QUE SE ENCARGUE DE PROVEER LO SERVICIOS DE: COLOCATION; HOSTING; CANALES DE COMUNICACIONES; PLAN DE CONTINGENCIA; SOPORTE MICROINFORMÁTICO; ADMINISTRACIÓN BASIS; ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA, SISTEMA OPERATIVO, BASES DE DATOS; IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIA DE BACKUPS Y RECUPERACIÓN; Y MONITOREO INFRAESTRUCTURA, ERP SAP Y NO SAP.
4. **ALCANCE:** Prestar los servicios de administrar, soporte, mantenimiento (correctivo y preventivo) y monitoreo de los siguientes servicios, los cual soporta la operación del ERP ECC 6.0 de SAP, Portal WEB de la Gobernación de Cundinamarca, Home Gevir y aplicaciones no SAP del Departamento de Cundinamarca, así:
 1. Colocation.
 - a. Servicio de Colocation
 - b. Servicio de datacenter Principal y Alterno
 - c. Administración de hardware.
 - d. Administración Soporte y mantenimiento infraestructura computacional.
 2. Comunicaciones
 - a. Proveer canales de comunicación
 3. Administración de software y redes
 - a. *Administración infraestructura*
 - b. *Administración Redes y canales de comunicación*
 - c. Administración Sistema Operativos
 - d. Administración Bases de Datos
 - e. Respaldo de Información.
 - f. Implementación y ejecución de estrategia de Backus y recuperación
 - g. Monitoreo infraestructura, ERP SAP y no SAP
 4. Administración de sistemas SAP.
 5. Soporte microinformático
 6. Plan de contingencia (Plan de recuperación desastres)
 - a. DRP – RPO – RTO – WTO

AVISO DE CONVOCATORÍA No. 3
ABRIL 18 DE 2023
SH-LP-001-2023

7. Servicios Asociados
 - a. Confidencialidad de tratamiento de datos personales.
 - b. Gestión de Riesgos.
 - c. Niveles de servicio.
 - d. Entrega del servicio al nuevo operador.
 - e. Líneas de gestión ITIL.
 - f. Entregables.

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA**, el presente proceso de selección se adelantará de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así: “1. (...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo”.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** se presentarán a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor presupuestado para el presente contrato se estima la suma de **CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4.094.901.318), IVA INCLUIDO.**; soportado en el CDP No. 7100037912 del 27 de marzo de 2023, por la suma de \$4.643.612.751.

9. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:** de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

**AVISO DE CONVOCATORIA No. 3
ABRIL 18 DE 2023
SH-LP-001-2023**

Con base en las reglas anteriores, se procedió a revisar la aplicación de cada acuerdo, obteniendo los siguientes resultados:

Acuerdo Comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción de los numerales aplicables al proceso de Contratación según lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	SI
Canadá	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
Corea	SI	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	SI
Costa Rica	SI	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	SI
Estados AELC	SI	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
Estados Unidos	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
México	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte (únicamente con el Salvador y Guatemala)	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
Unión Europea	SI	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13,	SI

AVISO DE CONVOCATORIA No. 3
ABRIL 18 DE 2023
SH-LP-001-2023

			14,15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

Conforme al análisis efectuado anteriormente según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se considera que la entidad Estatal en el presente proceso se encuentra cobijada por Acuerdos Comerciales, por ende, se contempla que a fin de garantizar la participación de los posibles oferentes extranjeros y que los mismos señalan un plazo desde la publicación del aviso hasta el día en que se vence el termino de presentar ofertas. En consecuencia, será tenido en cuenta dicho plazo en el cronograma en razón a que se encuentra publicado en el plan de adquisiciones de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, del análisis anterior, se concluye que la contratación se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales relacionados en el cuadro anterior.

Para efecto del proceso que se pretende adelantar se tendrá en cuenta el mayor plazo estipulado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

- 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:** conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA GENERAL la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los primeros, se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Condiciones de experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Organización de los proponentes; dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad.

Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. En virtud a lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando

**AVISO DE CONVOCATORIA No. 3
ABRIL 18 DE 2023
SH-LP-001-2023**

los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Licitación Pública, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

- 11. REQUISITOS HABILITANTES:** dando alcance a lo establecido en los artículos 2 y 5 de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Unidad procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos habilitantes que deberán presentarse en la fecha del cierre:

- La capacidad jurídica.
- La capacidad financiera y de organización
- Las condiciones de experiencia.

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple	No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple	No Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple	No Cumple
EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple

No otorgan puntaje alguno y medirán la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia – técnica, como condiciones mínimas de los proponentes que deben tener para cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, los que son especificados en el pliego de condiciones.

- 12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** la selección objetiva más favorable conforme a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes se realizará frente al PROPONENTE que mayor puntaje obtenga sobre un total de CIEN (100) Puntos, distribuidos de la siguiente forma:

FACTORES DE EVALUACIÓN CON PUNTAJE	
Factor de calidad	40 puntos
Propuesta Económica	48.5 puntos
Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres	0.25 puntos
Puntaje adicional para MIPYMES	0.25 puntos

AVISO DE CONVOCATORIA No. 3
ABRIL 18 DE 2023
SH-LP-001-2023

Incentivo a la industria nacional.	10 puntos
Factor puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1 punto
TOTAL	100 Puntos

13. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:** el cronograma del proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria es el establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para lo cual se debe consultar en el link: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.>, o <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, y buscar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA de la presente convocatoria.
14. **LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en el portal del SECOP II, en los links <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.> } ó <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, con la identificación del presente proceso de selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales.

El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA, no entregará documentos en medio físico.

